

EL CONSTITUCIONAL.

Preios de suscripcion, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cents. de real linea del tipo B á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas, 1 real linea.

La redaccion y administracion de «El Constitucional» se hallan establecidas en el Paseo de Mendez-Nuñez, núm. 35.—Administrador, **D. Rafael Ballesteros.**

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripcion.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales.—No devuelve ningun original.

Año X.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

DOMINGO 4 DE JULIO DE 1875.

Número 2175.

SECCION DE RECLAMOS.

Aviso.—Cacaos superiores de Socunusco y flor de Caracaas.

Se han recibido y se espenden al por mayor y menor en el almacen de don F. Mingot.

Vinos superiores de Burdeos y Coñac.—Se ha recibido una partida de estos excelentes vinos en cajas de 12 y de 36 botellas á precios equitativos.

Almacen de D. Francisco Mingot.

Pallés, cirujano dentista de escuela americana establecido definitivamente en esta capital. Calle de Calatrava, núm. 9.

Modista económica.—La señora Barna, profesora de corte y zurcido, accediendo á los deseos de sus numerosas discípulas, ha resuelto establecerse definitivamente en esta capital.

Ofrece al público sus notables trabajos de corte y zurcido en toda clase de telas, y á la vez corta, prueba ó hilvana trajes de señora á precios ventajosos, y confecciona moderna. Dicha profesora da tambien lecciones de coser á máquina y admite trabajo para la misma, por delicado que sea, á dos cuartos vara de pespuntos.

Tambien se confecciona toda clase de ropa blanca de señora y caballero, respondiendo de la economia y perfeccion de corte y trabajo.

Calle de San Francisco, núm. 28 principal.

Da lecciones en casa y á domicilio de corte y zurcido.

Licores.—En la calle de Labradores núm. 17, se acaba de abrir una gran fábrica de licores de todas clases desde ocho reales en adelante, entre los que se encuentran los siguientes:

Anisete de Bordeaux.	Sirup de Groseille.
Crème de Roses.	Sirup de Limon.
Cognac.	Sirup de Zarza.
Curacao.	Sirup de Gomme.
Marasquin.	Mezenc.
Elixir Garibaldi.	Vino de Bordó.
Absinthe.	Vino de Champañ.
Vermouth.	Punch au Rhum.
Crème de cacao.	Rhum vieux.
Rosolio di Torino.	Génépy des Alpes.
Elixir Raspail.	Crème de Noyau.
Chartreuse.	Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez.
Crème de menthe.	
Caña.	

Bodegas de Vista-Alegre.—Propietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista-Alegre espumoso y Coñac se espenden en cajas y botellas por sus únicos agentes en esta J. L. Raymundo y compañía.

Recomendamos á todos los interesados lean con atencion el notable tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre etc., del **Dr. Ch. Albert de Paris.** Lo dan gratis todos los

farmacéuticos depositarios del *Vino de zarzaparrilla y Bolos de Armenia.*

Bandas.—Para niños y niñas completo surtido.

Palomares, Mayor 10, frente al Casino.

Venta.—Duelos de todas dimensiones. Plaza de Ramiro núm. 6, Francisco M. Laguillon.

Continúa la relacion de las cantidades ofrecidas para la reedificacion de la Iglesia de San Roque, compatrono de Alicante.

	Rs. vn.
<i>Suma anterior.</i>	22134
Sr. D. Eleuterio Crawinkel.	8
Sr. D. Bernardino Foglietti, ayudante de obras públicas.	20
Un sacerdote.	4
Excmo. Sr. D. Juan Nepomuceno Roza de Togados, conde de Pino-hermoso.	200
Sr. D. Gabriel Mollá.	6
Sra. D. ^a Ana Alonso y Casains, viuda de Gil.	30
Srta. D. ^a Flora España.	40
Sr. D. José Cirer é Izquierdo, escribano del Juzgado de esta capital.	20
Sr. D. Vicente Lledó, encuadernador.	4
Un presbítero.	2
Sr. D. Antonio Just.	4
Sr. D. Juan Bta. Rosamora.	40
Sr. D. Antonio García y Botella, presbítero, capellan del Hospital de San Juan de Dios de esta provincia.	20
Sr. D. Eduardo Olevilla Nogué.	20
Sra. D. ^a Silvina Duany Repilá.	20
Sr. D. Ramon Benito y Galvis.	10
Sr. D. Evaristo Manero, médico.	10
Sr. D. Paseual Cuartero y Torres.	10
Sr. D. Carlos Samper.	10
Sr. D. Gaspar White.	20
Sra. Viuda de Vallet.	10
Sr. D. Manuel Sanchez Sala.	10
Sr. D. Juan Maria Vignau.	20
Sr. D. José Gandulla y Bautista.	20
Sr. D. Carlos Sanchez Palacios.	10
Sr. D. Francisco Garcia Arcos.	20
Sr. D. Adolfo Amela Garcia.	20
Sr. D. Francisco de P. Villar y Modonés.	10
Sr. D. Vicente Izquierdo y Champourcin, escribano.	10
Sr. D. José Alemañ Nomdegu.	10

Suma y sigue. . . . 22.772

Rs. vn.

Suma anterior. . . . 22.772

Sra. D. ^a Rita Soriano, viuda de Planellas.	10
Sres. Lledó hermanos.	20
Sr. D. Antonio Orozco Galiana.	10
Sr. D. José Rodriguez Valdés.	30
Sr. D. Antonio Bernacer y Jordá.	20
Sr. D. Monserrate Garcia Castell.	8
Sr. D. Manuel Romero.	10
Sr. D. José Carratalá y Berenguer, presbítero, teniente cura de la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás.	10
Sr. D. Pedro Perez y Perez, del Comercio.	10
Sr. D. Manuel Becerra y Miranda, presbítero, beneficiado de la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás.	20
Sr. D. José Juan Blasco, cabo de serenos.	8
Sr. D. Rólofio Izquierdo, escribano.	10
D. José Ramon Mas, ofrece sus servicios como arquitecto para proyectar y dirigir las obras de la ermita de que se trata.	

Total. 22938

Alicante 19 de Junio 1875.—El Presidente, Julian de Ugarte.—El Depositario, José Joaquín de Sandoval, Baron de Petrés.—El Vocal-Secretario, Rafael Viravens y Pastor.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular.—La puntual ejecucion del decreto publicado en la *Gaceta* del 29 de junio último exige tanta actividad como energia por parte de las autoridades que se hallen al frente de las provincias. El Gobierno está resuelto á que sus disposiciones no sean letra muerta, ni mera amenaza de severidades constantemente aplazadas. Estas medidas, que la conducta de los rebeldes impone como necesarias, han de ser aplicadas con inflexible rigor y es preciso que, desentendiéndose de todo linaje de consideraciones personales, se penetre V. S. del pensamiento del Gobierno, y sin vacilaciones ni condescendencias coadyuve por los medios que tiene á su alcance á realizarlo.

Los fines de defensa que justifican una legislacion de embargos, deben ser una verdad práctica, porque si no ha de producir beneficios positivos, ya en la indemnizacion á los leales, ya en el castigo y quebranto de los enemigos, valiera mas prescindir de ella y no añadir el

desprestigio de la autoridad á la humillacion de presenciar impasibles los procedimientos por medio de los cuales se declara abolida la propiedad para los liberales de todo el reino y se intenta su total liquidacion en el terreno que la rebelion ocupa.

El gobierno, muy lejos de esto, si con para se ve obligado á aceptar medidas tan excepcionales, entiende que su consecuencia ineludible es hacer sentir pronto y en todas sus partes sus efectos, no siendo los decretos vigentes meras declaraciones teóricas, sino disposiciones positivas que han de cumplirse con el mas persistente rigor en todos sus extremos.

A la ilustracion de V. S. no se oculta que los embargos de bienes no son únicamente castigos, represenaciones de delitos individuales; son, ante todo y sobre todo, una medida de guerra; y que así como solo pueden hallar su justificacion y fundamento en las cruces necesidades de ésta, así deben alcanzar, si han de ser eficaces, á cuantos pueden considerarse como enemigos en la lucha civil que nos destruya, si quiera el sitio en que se encuentren, las circunstancias que los rodeen, ú otras causas ajenas á su deseo, les impidan tomar el arma ó levantar la bandera en sus manos.

No hay tregua ya para las esperanzas de que por respeto á principios de humanidad, en las relaciones de la lucha, moderen los sectarios del absolutismo la tradicional ferocidad de sus bandos y de su conducta; y no es posible que el Gobierno renuncie á su superioridad y deje de buscar á los enemigos de la nacion donde quiera que se encuentren, mientras los rebeldes legislan para todo el territorio, y ejecutan sus exacciones sobre los liberales hasta el último limite á que alcanzan en sus correrías.

Así, pues, aunque en la provincia que V. S. administra el partido carlista no se halle en armas y no parezca por ese concepto peligroso, es menester que aplique á sus individuos las disposiciones del decreto de que se trata, de suerte que cuantos resulten de algun modo solidarios con los rebeldes, ya manteniendo correspondencias, ya recibiendo y propagando periódicos ó realizando actos análogos que constituyan vinculos políticos y de partido, se consideren como enemigos declarados, y para el efecto de los embargos sean tratados como tales.

El gobierno tiene la conviccion de que cuantos se encuentran en ese caso, en nada agradecen la benignidad ni la dulzura de que hasta aqui han sido objeto, pues los efectos de su hostilidad solo se limitan por su impotencia, y juzga que mejora en provecho propio las condiciones de la lucha privando á aquellos de sus medios de accion y no soportando por mas tiempo su enemiga, sorda y encubierta.

Bajo estos principios ha aceptado y desarrollado el Gobierno la legislacion de embargos, y es fuerza que V. S. la

haga práctica en su provincia con inflexibilidad y con imparcialidad al propio tiempo, sin que se dé pretexto á sospechar siquiera que tan triste necesidad de la guerra se mezcla para nada con ningun otro fin, cuidando mucho de que no se haga en ningun caso instrumento de venganzas particulares ú ódios de localidad, y castigando con severidad suma cuantos abusos lleguen á cometerse en esta materia, desgraciadamente tan ocasionada á ellos.

Deberá V. S. á ese propósito comprobar por diferentes conductos sus informes, excitar el celo de todas las autoridades y auxiliares de la administracion para que unas á otras se secunden en su accion investigadora de los recursos del enemigo, y contar con el mas firme apoyo del Gobierno en cuantas resoluciones proponga ó adopte fundadas en la equidad y en las verdaderas necesidades de este servicio, sea cualquiera la naturaleza de las dificultades que se ofrezcan para realizarle.

La administracion de los embargos, confiada hoy á los empleados dependientes de este ministerio, por las dificultades que presentaba semejante gestion á los funcionarios de Hacienda, requiere tambien atencion especial de V. S.; pues como representante del Gobierno en la provincia de su mando, le incumbe el deber de hacer cumplir las instrucciones que en este punto se dictan y de velar por que satisfagan todas las legítimas exigencias de la opinion.

En una palabra: siendo estas medidas por su naturaleza esencialmente políticas, y obediendo mas que á principios absolutos á procedimientos de circunstancias, debe V. S. imprimir en su ejecucion la energia y la actividad que reiteradamente le recomiendo, pues sólo así responderá al pensamiento del Gobierno, que no es otro sino el de abreviar la duracion de la lucha y hacerla menos sensible para los adictos á la causa del orden y de la libertad.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.^o de Julio de 1875.—*Romero Robledo.*—Señor gobernador de la provincia de...

EXÁMENES.

Damos cabida con gusto á la siguiente relacion que nos ha remitido un testigo presencial, de los exámenes recientemente celebrados en el colegio *La Educacion*:

«Hemos tenido la satisfaccion de asistir á los exámenes que han tenido lugar en los dias 22 al 28 del finado junio, de los alumnos del colegio de primera y segunda enseñanza que dirige en esta capital D. Antonio Segura Escolano; y francamente hablando, nos ha complacido el resultado de ese acto por tantos titulos solemne y apreciable.

Empezando por la seccion de párvu-

desvalido y el supremo depositario de la vindicta pública. En el titulo de la comedia *El mejor Alcalde el Rey*, se refleja la idea que tenian los españoles de la Autoridad del Monarca.

El honor es, segun Montesquieu, el alma de la Monarquía. La sentencia me parece incontestable. El honor, ó si se quiere la lealtad, heredada de los Cántabros y Celtiberos (1), ha sido, en efecto, el más firme baluarte del Trono durante nuestras convulsiones políticas y empuñadas guerras con extrañas Potencias. La lealtad es hija del honor, así como la ingratitud es madre de la felonía. Los buenos españoles, que siempre fueron leales á sus Soberanos, no vacilaron en consagrar con la sancion religiosa los deberes del acatamiento y de la obediencia. De aquí el juramento al Rey, prestado sobre los Santos Evangelios, cuya solemne fórmula constituía un compromiso sagrado, ante Dios y los hombres, entre el Monarca y los súbditos.

La lealtad castellana, purificada en el crisol de sensibles reveses, tuvo por intérpretes, entre otros cumplidos caballeros, á un Cid Campeador, dechado de hidalguía, quien á pesar de haber sido desterrado de la corte de Alfonso, arrebatada ciudades y tegia

una nobleza soberbia y tumultuaria que pretendia mantener el Trono en perpétua tutela. La Monarquía ha sido en España una institucion nacional rodeada de la aureola de gloriosos recuerdos y tradiciones; la fuerza motriz del principio de autoridad, y el único vinculo capaz de mantener reunidos en este suelo, volcanizado y por largo tiempo dividido, los contrapuestos intereses y las diferentes agrupaciones sociales que constituyen nuestra nacionalidad. Los españoles se acostumbraron á ver en el Rey un Tribunal de alzada y el gran dispensador de la justicia. La máxima de *Res ejus eris si recta facies: si autem non facies, non eris* (1) que figuran al frente del Fuero Juzgo, esa máxima tan diferentemente juzgada, si quiera parezca anárquica, contiene un gran fondo de filosofia. Es la expresion del convencimiento que tenian los godos y tuvieron luego los españoles de que la primera obligacion de los Reyes era administrar justicia (2). Por instinto comprendian que en una nacion compuesta de tan diversos elementos era indispensable una fuertísima unidad de mando. La intervencion del Rey se consideraba como un remedio eficaz para los males de la patria y el escudo de la inocencia. Parecía llamado á ser el amparo del

yores brios que poder á un nuevo Rey, viva personificacion del principio de autoridad, en cuya cabeza colocan por corona el férreo casco del soldado, y en cuyas manos ponen por cetro la espada del combate. Los grandes le obedecen, los Ministros del culto le consagran, los pueblos le saludan y aclaman, porque en aquellos dias de luto, destierro y servidumbre el Rey representaba la patria, la religion, la libertad, la independencia.

Durante la reconquista á nadie se le ocurrió reproducir en cada una de las porciones del suelo rescatao los Municipios democráticos de la Celtiberia, ni fundar Repúblicas como las de Grecia y Roma, sino Reinos católicos, obediendo al espíritu monárquico de que tantas pruebas ha dado el pueblo español. En el trascurso de siglos, los Reyes fueron sus mejores Capitanes y sus principales legisladores.

Bajo los auspicios de la monarquía, el pueblo español se despierta, se rejuvenece, se vivifica, se regenera, se dilata, se engrandece, se unifica. En vano se levanta para ahogarlo al ver que da manifestas señales de creciente vigor la dinastía Omniada, de la preclara estirpe de los Califas Beni-Omeyas, traída por los Jeques de Córdoba del fondo de los incultos aduares de Berbería. Aunque con ella la lucha y los sacrificios han de prolongarse durante siete siglos, las fuerzas reunidas de los Monarcas españoles le dan el golpe de gracia en la persona de Almanzor el victorioso, el Goliat de los Omniadas, la columna del Imperio sarraceno, quien pagó con su vida en la famosa cuesta de las Aguilas la arrogante impiedad

(1) Cuando los Cántabros y Celtiberos se consagraban á un caudillo, no se vió un ejemplar de que, muerto él, rehusaran morir todos. *Neque adhuc hominum memoria reperitur esto quisquam qui eo interfecto cujus se amicitia devocisset mori recusaret.*—Libro 3.^o, cap. 22.

(1) Fuero Juzgo.—Liber 1. Tit. 4.—*De legislatore.*
(2) *Regice igitur virtutis precipue duce sunt justitia et veritas: plus autem in regibus laudatur pietas, nam justitia persevera esto.*—Fuero Juzgo.—Liber 1.—*De legislatore.*

los, no pudiera en nuestro concepto, exigirse mas en punto á conocimientos de lectura, gramática, aritmética, religion y moral y ejercicios prácticos, notablemente metodizados. La seccion elemental compuesta de niños de seis años de edad aproximadamente, ha rayado por punto general y con bien pocas escepciones, á una altura envidiable en las mismas materias que los anteriores, mientras que la seccion superior que completa los tres grupos de la primera enseñanza, ha sobresalido en lo mismo que las dos anteriores, y además en nociones generales de Historia universal, particular de España hasta nuestros dias, geometría, ejercicios teórico-prácticos sobre los mapas y esferas, geografía política, física y astronómica, etc.

En punto á la clase de segunda enseñanza, no ha sido menos brillante que en las antedichas el resultado obtenido respecto á las asignaturas de latinidad, geografía y demás que comprende, y lo mismo en lo que respecta á las de solfeo, piano, idioma francés, dibujo y demás clases de adorno que se enseñan en el citado establecimiento, como tambien en cuanto á la clase de sordo-mudos, esa clase desgraciada, cuyo número, tan crecido como lo es en la provincia, nos consta que anhela tanto el Sr. Segura se aumente en su establecimiento, donde pueden apreciarse ya los progresos en la instruccion y en la moral, de que tanto necesitan.

Las autoridades que ejercen tutela paternal sobre sus administrados, no debieran mirar con indiferencia este ramo tan esencial y preferente de la enseñanza, verdadero servicio filantrópico que no debiera detenerse en la línea de una escitacion simple en medio de la natural apatía de los pueblos, y sobre la cual están colocados otros deberes sociales de mas alto orden.

Sino fuera por salirnos del límite de esta clase de trabajos, detallariamos en particular los nombres de algunos alumnos que han sobresalido en estos ejercicios, pero no podemos menos de hacer, aunque á la ligera, mencion honorífica de los profesores D. Leopoldo Morató y D. José Mira, cuya laboriosidad, inteligencia y tacto, lo mismo que al señor Segura, les hacen acreedores al aplauso de todas aquellas personas que desde el terreno de la imparcialidad sepan apreciar el mérito de los desvelos empleados en echar los primeros fundamentos de cultura á esa nueva generacion que se levanta con tan buenos auspicios para reemplazar la nuestra en la civilizacion de la sociedad y en su gobierno, y en este concepto que en sus distintas acoepciones dejamos bosquejado en estas desaliñadas líneas, lo será indudablemente tambien de las ilustradas personas de reconocida competencia que han presenciado con nosotros el acto, y á cuya concienzuda imparcialidad apelamos en crédito de la verdad de nuestra afirmativa.

Concluimos, pues, felicitando al señor director y profesoras por el éxito siempre creciente que viene notándose en su establecimiento, por las acertadas mejoras del local, donde resplandecen el aseo, el método, la limpieza, la organizacion, en fin, tan oportuna en sus detalles, y les alentamos á que con su inquebrantable perseverancia continúen su grande obra regeneradora, mereciendo por ello bien en particular de las familias y en general de la patria.

Alicante, 4 Julio 1875.

EL TRATADO

de la union general de Correos.

Siendo de gran interés para una plaza esencialmente comercial, co-

mo la nuestra, todo lo que se relaciona con las comunicaciones internacionales, ayer publicamos la tarifa para el franqueo y porte de la correspondencia que se cambia entre España y Portugal, así como para la que, por la vía portuguesa, cambie España en América del Sur, con la Confederacion Argentina (Buenos-Aires, Uruguay (Montevideo), Chile, Perú, Bolivia y el Brasil; en Africa occidental con Angola, Cabo Verde é islas de Santo Tomé y Príncipe; en Africa oriental con Mozambique, y en Asia con la India portuguesa.

Dicha tarifa ha empezado á regir desde primero del mes actual y la hemos reproducido integra suponiendo que la mayor parte de nuestros abonados desearán conservarla.

Pero á fin de completar este trabajo, nos cumple consignar que tambien ha empezado á regir desde igual fecha, casi en todas sus partes, el tratado que se firmó en Berna el 9 de octubre de 1874, en el cual se constituyó una union general de Correos entre España, Alemania, Austria-Hungria, Bélgica, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Paises-Bajos, Portugal, Rumania, Rusia, Sérvia, Suecia, Suiza y Turquía.

El primero, el mas esencial de los bienes que este Tratado, perfeccionamiento de las comunicaciones internacionales, reporta, es la posible adopcion de un único porte para los paises de la union. Verdad es que la entrada de Francia en ella no será un hecho hasta primero de Enero próximo y que tal circunstancia para paises que, como el nuestro, ocupan una situacion geográfica especial, establece un período de transicion y obliga, mientras subsista, á crear escepciones y diversidad de precios; pero esto no desvirtúa la bondad de la institucion, pues una vez alcanzada esa fecha, el estado provisional que hoy se crea desaparece y queda establecida la unificacion del porte.

La notable economía que este logra, débese á la reduccion considerable de los derechos de tránsito, reduccion que en primero de Enero próximo alcanza el recorrido por territorio de Francia. El Congreso de Berna aspiraba á que todo derecho desapareciese, llegando así al último perfeccionamiento de la transmision internacional. Razones de gran valía, no permitieron que reforma de tanta trascendencia pudiera ser entonces adoptada. Sin

embargo la economía que en los derechos de tránsito establece el artículo 10 del tratado que nos ocupa, es un gran paso que se ha dado en el camino que ha de conducirnos en época mas ó menos lejana á la total supresion de ese gravámen.

El posible envío de correspondencias al descubierto aparecigualmente facilitado, y la prevision del Congreso permite que de una manera sucesiva, vengán á formar parte de la Union otras naciones, y se logre con el tiempo que á las administraciones de correos de todo el mundo civilizado les una un lazo comun, y solo exista para todos un mismo Código internacional.

Expuestas las anteriores consideraciones, es fácil comprender toda la importancia del tratado de Berna, merced al cual, existe ya, desde 1.º del actual, una tarifa comun de correos para las naciones que hemos indicado al principiar estos renglones, á excepcion solo de Francia que, como queda dicho, no entrará en el acuerdo estipulado, hasta 1.º de Enero próximo.

A fin de que nuestros abonados conozcan esa tarifa tan reconocidamente útil, la publicaremos, tambien integra, de la manera que nos sea posible, seguros de complacer con ello á la mayor parte de nuestros abonados.

Como dijimos ayer, hemos tenido el gusto de recibir la Memoria que el Sr. Tato, representante de la Sociedad del Timbre nos ha remitido; y examinada dicha memoria, aparece que la recaudacion de la renta del Sello ha dado en esta provincia los mas satisfactorios resultados, no obstante las circunstancias azarosas por que atraviesa el pais.

En las depositarias subalternas en que no se dejan sentir directamente las alternativas comerciales de la capital, en unas se ha mantenido la recaudacion al nivel del mes de Mayo de 1874, primero del ejercicio de la Sociedad, como en Elche, Elda, Torreveja y Villena, al paso que en Orihuela y en Villajoyosa, se ha obtenido un exceso de 25 por 100; en Dénia se ha duplicado la recaudacion, y en Alcoy se ha triplicado la suma alcanzada en el primer mes de la instalacion de la sociedad.

En cuanto á la recaudacion de la capital, se esplican satisfactoriamente las diferencias que se han observado, de suerte que como hemos dicho al principiar estos renglones, el señor Tato demuestra matemáticamente en su Memoria que han sido altamente satisfactorios los resultados obtenidos por la Sociedad del Timbre en esta provincia, en la recaudacion de la renta del Sello.

Reciba, pues, nuestro parabien el Sr. Tato, y recíbanle tambien los Depositarios subalternos, á quienes dicho señor tributa los elogios que en su concepto merecen, por la providad y celo con que han desempeñado su cometido.

Al aprobarse el 29 de Junio último el presupuesto provincial para el año económico de 1875 á 76, nos pareció oír que se ha consignado una partida de 1.000 pesetas anuales para gastos de representacion del Vice-presidente de la Comision provincial.

Aquel dia todos creíamos que dicha vice-presidencia recaeria en un moderado histórico de primera talla, y nada digimos porque no se nos tachara de apasionados; pero hoy que ha de disfrutar de esa suma un ex-constitucional, tambien de gran talla, no debe extrañarse que le demos la enhorabuena por ese aumento de gratificacion, sobre el cual nada se nos ocurre decir hoy, y que, sin pensarlo seguramente, le han proporcionado sus nuevos amigos los moderados que formaron el presupuesto.

Hé aqui la nota de las cartas de tenidas en la Administracion Principal de Correos de esta capital, por falta de franqueo:

- D. Joaquin Espinos, Valencia.
- D. Francisco Dols, Idem.
- Doña Magdalena Garcia, Idem.
- D. Juan Montaña, Idem.
- D. Vicente Berenguer, Idem.
- D. Constantino Marti, Idem.
- D. Blas Santonja, Idem.
- D. José Perez, Barcelona.
- D. J. Levis, Madrid.
- D. Miguel Muñoz, Montevideo.
- D. Federico de Llavallo, Manila.
- D. José Samper, Alcoy.
- D. Vicente Carmelo Bosch, Ondara.
- D. José Ramon Francés, Campo de Mirra.
- D. Pedro G. Martinez, Villena.
- Doña Dolores Mora Perez, Dolores.
- D. José Lloret, Altea.
- D. Cristóbal Verdú, Biar.
- Doña Francisca Francés Mollá, Castalla.
- Doña Josefa Cánovas, Orihuela.
- D. Francisco Silvestre, Benejama.
- D. Francisco Praes, Callosa de Segura.
- D. Casto Blanquer, Callosa de Ensarriá.
- D. José Martinez, Almoradí.
- D. Antonio Torregrosa, Torreveja.
- Doña Ramona Limiñana, Madrid.
- Alicante 30 de Junio 1875.—El Administrador, José Bermudez.

Durante el último mes de Junio han entrado en el puerto de Jávea 21 buques, tripulados por 89 hombres, con 455 toneladas, conduciendo 19 pasajeros.

En el mismo puerto se han despachado 19 buques, tripulados por 80 hombres, con 427 toneladas, conduciendo 4 pasajeros.

En el mismo periodo de tiempo han entrado en el puerto de Santa Pola, 50 buques, tripulados por 405 hombres, con 1954 toneladas y conduciendo 60 pasajeros, habiendo despachado en dicho mes 45 buques tripulados por 367 hombres, con 1767 toneladas, y conduciendo 13 pasajeros.

Ha sido declarado cesante del cargo de peaton conductor de la correspondencia de Dolores á Rojales, Daya Nueva, Daya Vieja, Formentera y Benijófar, D. Domingo Tomé, nombrándose en su reemplazo á D. Manuel Seneu.

Se ha desarrollado la enfermedad glosopeda en uno de los ganados que pastan en el término municipal de Novelda, habiéndose adoptado por aquella autoridad las medidas convenientes para contener el contagio.

Las autoridades de Valencia han ordenado á sus delegados practiquen registros en algunas casas de aquella capital, cuyos moradores son conocidos por carlistas, significándoles trasladen su residencia á otro punto, donde no puedan poner en juego sus influencias en favor de la causa del pretendiente.

Parece que los carlistas han fusilado en Molins de Rey á la esposa é hijo del Sr. Capdevila, comandante militar de dicha plaza. ¡Ah, viles!

NOTICIAS GENERALES.

Ha sido nombrado mayor general del departamento de Cartagena el capitán de navio de segunda clase, don José Rada y Dumas.

—Escriben de Tafalla que al Sr. D. Indalecio Ruiz Zorrilla se le ha prorogado por veinticuatro horas la orden de salir de aquella poblacion. El Sr. Trelles debe ya haberla abandonado.

—El viernes recibieron orden de salir de Madrid trece ó catorce personas calificadas de carlistas.

—Han pedido pasaporte para el extranjero los Sres. D. Santiago Lirio, D. Ramon Nocedal y D. Manuel Tamayo y Baus, conceptuados como carlistas.

—El jueves por la noche se hicieron en Madrid 20 detenciones por los agentes de la autoridad á consecuencia de varios escándalos y riñas en diferentes puntos de dicha capital.

—La señora viuda de Calderon, madre del coronel carlista del mismo apellido, ha recibido orden del gobierno de Madrid. Marchará hoy domingo á Francia por la vía de Canfranc.

—Varias señoras que han sido desterradas de Madrid á Estella, tienen sus meritos sirviendo altos puestos al lado de D. Carlos.

—Se ha trasladado á Cintra el Sr. Estéban Collantes, nuestro embajador en Portugal.

—El viernes á las tres de la madrugada estuvo á ver al señor ministro de la Gobernacion el general Terrero.

con que poco ántes habia hecho llevar las campanas de Compostela en hombros de cautivos cristianos para adornar como otros tantos trofeos las suntuosas mezquitas de Córdoba. Y si la raza árabe, de suyo valiente, galante y fastuosa, encuentra un sepulcro en la memorable jornada de Calatañazor, las espantosas hordas de sangre africana, siempre viles, feroces é incivilizables, conducidas por los Almohades y los Almoravides quedan ignominiosamente derrotadas por el brazo de los Reyes españoles, que olvidan sus funestas discordias al santo grito de la fé y la civilizacion. Allá en las Navas de Tolosa muerden el polvo 450.000 infieles con la amenaza en los ojos y la blasfemia en los labios. La Cristiandad respira y la Iglesia católica celebra tan fausto suceso bajo la advocacion del triunfo de la Santa Cruz.

El poder mahometano se estremece de furor, invocando de nuevo los auxilios de Africa y quiere reponerse de tan mortal descalabro al sentir aproximarse las convulsiones de su agonía; pero recibe un nuevo escarmiento que le aniquila en las márgenes del Salado donde brotan inmarcesibles laureles para adornar la frente de Alonso XI, gloria de España, gran Príncipe y esforzado General. El Dios de los ejércitos, que le habia hecho destrozár á un enjambre aterrador de berberiscos, le conduce luego ante los muros de Gibraltar, de cuya plaza queria apoderarse; pero el ángel de la muerte corta allí con inexorable rigor el hilo de sus memorables hazañas. Lo que no pudo alcanzar el hierro de sus enemigos, lo consigue la peste, cuyo mortífero contagio emponzoña y

ciega las fuentes de su existencia. Luto visten hasta sus mismos contrarios al saber esta noticia, como un fúnebre homenaje pagado á su magnanimidad, y las tropas del Rey moro de Granada, contra quienes habia combatido, tributan los honores militares á su cadáver, cuando llevado en andas por los soldados cristianos para darle sepultura en Sevilla, atraviesa las filas de los ejércitos vencidos.

La Monarquía forma parte de la civilizacion española, y es el emblema de nuestra resurreccion. Al paso que rompe las duras cadenas, forjadas por el poder mahometano, concede fueros y franquicias á los pueblos católicos. Con una mano derriba el alcázar de la nobleza feudal, y con la otra clava el estandarte de la Cruz sobre las altas torres de Granada.

Un vínculo providencial hace de Isabel y Fernando el corazon y la cabeza de la patria redimida. Los leones de Castilla y las barras de Aragon reunidos no caben ya en los para ellos estrechos límites en la Península. Necesitan un nuevo mundo, y el inmortal Colon se lo descubre, arrancando el secreto de su existencia á las profundidades del Océano.

Los desafueros de algunos de nuestros Reyes no pudieron menoscabar el prestigio de la institucion, porque se encargaron de hacerlos olvidar los grandes beneficios y las patrióticas hazañas de los Wambas, Alfonsos, Ramiros y Fernandos Los Reyes españoles, á diferencia de los de Inglaterra, buscaron casi siempre el apoyo de los pueblos para reprimir las tiránicas exigencias y continuas rebeldías de

coronas para ofrecérselas á los pies de su esquivo Soberano, poco dispuesto á perdonar al héroe burgalés el juramento de Santa Gadea (1); á un Guzman el Bueno, mártir de su fidelidad, que reprodujo en Tarifa el sobrehumano sacrificio de Abraham (2); á un Gonzalo de Córdoba, súbdito tan fiel como gran Capitan (3), que conquistaba reinos para el suspiroz y descontentadizo Fernando, de cuya malquerencia tenia no pocas pruebas.

De esa lealtad, virtud de los seres privilegiados, dieron admirable muestra los españoles de 1808. Inspirados por ella pelearon con tenaz denuedo contra los aguerridos ejércitos de Napoleon, sacrificando sus haciendas y su vida en aras de la Monarquía y en nombre de un Rey ausente, desterrado, cautivo en extrañas tierras, y que habia abdicado la Corona, dejando caer de su vacilante diestra el augusto cetro de San Fernando.

Del amor á la independencia, que Estrabon atribuye á los Celtíberos, han dado los españoles, sus descendientes, relevantes pruebas, cuyo recuerdo nos infunde legitimo orgullo. Ese amor les hace revolverse contra los fenicios, luchar con los cartagineses, resistir á los romanos, vencer á los sarracenos y sobreponerse á todo género de obstáculos y adversidades.

Amilcar encuentra su tumba bajo unos carros in-

(1) Crónica de la casa de Medina-Sidonia.
(2) Carta del Rey D. Sancho á Guzman.
(3) Zurita, — Mariana, — Hernan Perez del Pulgar

—Ha sido preso en Gracia el jefe federal-carlista conocido por el Noy de Badalona.

GUERRA CIVIL.

La Gaceta del viernes publica los siguientes telegramas recibidos en el ministerio de la Guerra:

Centro.—El general en jefe en telegrama fechado en Villafranca del Cid el 29 á las doce de la noche, transmitido por Castellon y recibido en este ministerio á las cuatro de la tarde de ayer, participa que el citado día 29 se dirigia realizando el movimiento que tenia proyectado desde Vistabella á Villafranca, y al llegar las primeras compañías de su vanguardia á la meseta en que termina la subida del largo desfiladero de Moulló, se encontraron en ella cuatro batallones, algunas compañías de guías y 210 caballos de Dorregaray, trabándose un reñido combate, en el que, á pesar de la desigualdad notable de fuerzas, nuestras bizarras tropas mantuvieron la posicion, dando tiempo á que llegaran al lugar de la accion tres batallones y algunas piezas de artilleria: cuyas fuerzas, sin embargo de las que acumuló el enemigo con Dorregaray, Cucala y Villalain al frente, se pusieron en precipitada fuga hácia Iglesias, causándole mas de 200 bajas, de ellos muchos muertos vistos en el lugar de la accion y 15 prisioneros. Las tropas se condujeron con notable bizarría, distinguiéndose los batallones de reserva números 1 y 10, el de marina, la tercera batería del segundo regimiento de montaña y un escuadrón de Villavieja, y pernoctaron en las posiciones ocupadas al enemigo, y en el citado pueblo de Villafranca para continuar su avance sobre Cantavieja. Nuestras pérdidas consisten en 25 muertos y 85 heridos.

Dignos son todos los generales hoy en campaña del mas desembozado aplauso, y sobre todo los que como los generales Jovellar y Azcárraga abandonaron los cómodos puestos de ministro y subsecretario de guerra respectivamente para ir á esponerse al peligro de las balas.

El trabajo de la subcomision de notables anda tan despacio, que creo que tendrá el fin de todas las comisiones en España, terminar por consuncion, y el país á su vez está en el caso de oír la voz del rey y en su nombre la de su gobierno, manifestando clara y desembozadamente que abusa del sistema electivo; las otras cuestiones constituyentes deben dejarse al poder legislativo.

El vapor filibustero salido de Nueva-York, lleva bandera inglesa, y segun parece, el gobierno de la Union no ha podido detenerlo por haber declarado la legacion británica de Washington por estar legalmente despachado por el puerto inglés de Montreal para Aspinvalles y que esperaba no se le pudiese traba á su marcha, lo cual ha logrado; pero descansa V., señor director, pues las medidas que se han tomado por la comandancia general de marina de la Habana son tales, que si solo se atreve acercarse á cinco ó seis leguas de las costas de Cuba, quizás le cueste muy caro.

De V. afectisimo,
El corresponsal.

manifiesta que el día anterior salió de Quinedres para Berberana, y avistando cuatro batallones enemigos sobre la Peña de Angulo, los atacó obligándoles á descender de aquel punto.

Realizado el ataque con decision y gran bizarría por las tropas, era dueño de todas las posiciones á las once, teniendo solo tres heridos y algunos contusos.

El general Blanco manifiesta que el día 30 despues de un vivo cañoneo de nuestros fuertes y piezas de batalla, fué apagado el fuego de las baterías enemigas en toda la linea, las que sufrieron grandes destrozos. Se hicieron á los carlistas 70 bajas, entre ellos un coronel y varios oficiales. Nuestras bajas han consistido en 11 heridos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 2 de Julio de 1875.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio: Los combinados y acertados movimientos de los generales en jefe de los ejércitos del Centro y de Cataluña y las noticias satisfactorias con que agradablemente nos sorprende la Gaceta de hoy acerca de la guerra en el Norte, hace abrir en los pechos verdaderamente liberales la esperanza de que en breve la guerra sea un recuerdo del pasado, y que la dinastía de Alfonso XII empiece próspera y llena de ventura y de paz.

El vapor filibustero salido de Nueva-York, lleva bandera inglesa, y segun parece, el gobierno de la Union no ha podido detenerlo por haber declarado la legacion británica de Washington por estar legalmente despachado por el puerto inglés de Montreal para Aspinvalles y que esperaba no se le pudiese traba á su marcha, lo cual ha logrado; pero descansa V., señor director, pues las medidas que se han tomado por la comandancia general de marina de la Habana son tales, que si solo se atreve acercarse á cinco ó seis leguas de las costas de Cuba, quizás le cueste muy caro.

El mismo general Loma en despacho de hoy, fechado en Castrabarto el 30,

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Versalles 30 (tarde, retrasado).—La Asamblea sigue discutiendo la ley de los ferro-carriles de Lyon.

Se desmiente el rumor de la dimision del duque de Decazes, ministro de Negocios extranjeros.

Biarritz 30.—La duquesa de Parma ha dado á luz un niño.

Roma 30.—El papa ha mandado veinte mil francos con destino á las victimas de las inundaciones del Mediodía de Francia.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Teatro.—Con éxito completo, se cantó anoche la bellissima ópera española *Marina*, en la que hicieron gala de sus brillantes facultades, y de su excelente escuela de canto, la señora De-Baillou y los señores Cantoni y Fávra que, dominando completamente sus respectivos papeles, arrancaron muchos y merecidos aplausos.

Los demás artistas que tomaron parte en la obra y el cuerpo de coros, así como la orquesta, contribuyeron á su brillante éxito.

Esta noche se repite la misma funcion.

Agua.—Ayer cayó una copiosa lluvia que refrescó algun tanto la temperatura caliginosa, bajo cuya impresion viviamos hace tres dias.

Falta hacia ya tan benéfico rocío, pues los campos se venian resquebrajando notablemente de la sequia que estaba concluyendo con la vegetacion.

Ahora lo que convendría es que se repitiera la lluvia, á ver si teniamos este verano abundante cosecha de ciertos artículos, cuya carestia nos itapide acercarnos á ellos.

Baños de la Alianza.—Este magnífico establecimiento, montado como los mejores de su clase, acaba de sufrir notables mejoras que lo hacen notablemente recomendable.

Solidez en su construccion, salon espacioso de descanso con mirador, cuartos confortables con una cómoda escalera para bajar al mar.

Tales son, entre otras, las recomendables condiciones que reúne este establecimiento, situado entre los de *Sinó* y los de *Diana*.

Diana.—Estos preciosos baños se han abierto al público este año con un lujo extraordinario, pues las reformas que se han introducido en ellos no dejan nada que desear.

A mas del magnífico y espacioso salon que posee y de los bellísimos paisajes que ostenta, tiene anchas y bien amuebladas casillas, en particular las primeras, que á mas de su magnificencia, posee largas y sólidas galerías, donde el bañista puede solazarse un tanto tomando el fresco y contemplando la

tranquilidad de nuestras apacibles playas.

Auguramos, pues, á este establecimiento, vistas las comodidades, una buena y brillante temporada.

Pérdida.—El día de San Pedro se extravió, desde la puerta de Santa Maria, por la calle Mayor hasta la de San Fernando, una anilla con un guardapelo, un sello de reloj y una sortija. Si la persona que lo haya encontrado lo presenta en la redaccion de este periódico, se le gratificará.

Tienda Nueva.—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que en el lugar correspondiente publicamos, referente al estenso y variado surtido de corbatas, cuellos y puños que acaba de recibir el dueño de la misma, y lo recomendamos al público por sus precios tan arreglados.

A los Harmónicos.—Los de Madrid, Lóndres y Paris gozarán, á un mismo tiempo, de las nuevas obras del popular compositor *Emilio Waldteufel*, cuya propiedad para España acaba de adquirir nuestro compatriota el activo é inteligente editor D. Antonio Romero, siendo la primera pieza que se ha puesto á la venta en su casa editorial (calle de Preciados núm. 1) una preciosa tanda de valeses, titulada *Tou! á vous*, arreglada para piano; de la que ha hecho una lujosa edicion con elegante portada litografiada, que no dudamos alcanzará en España el mismo extraordinario éxito que está obteniendo en estos momentos en las citadas capitales, en donde se ha publicado simultáneamente, y en las que, segun los partes recibidos, las ediciones de ocho y doce mil ejemplares se han agotado en la primera semana.

Cura de Fiebras y Tercianas.

—El Dr. Egbert Simms, del Colegio de Medicina de Filadelfia, escribe á un amigo suyo de Nueva York, diciéndole que las *Pildoras Azucaradas de Bristol* están haciendo maravillas en esa region en los casos de Tercianas y Fiebras Biliarias remitentes. Publicamos el siguiente extracto de sus observaciones: «Sabe V. que no soy muy partidario de las pildoras recomendadas en anuncios. La mayor parte no valen nada y muchas son peligrosas. Pero las *Pildoras Azucaradas de Bristol* son una excepcion. No puede encontrarse un catártico casero mejor que éste. Ni es esto todo; las propiedades antibiliosas de las Pildoras las hacen un medicamento positivamente inapreciable para las fiebres biliosas intermitentes y remitentes, tan comunes en esta region. Me he convencido de que son sumamente eficaces para las tercianas. Son tónicas y aperitivas, y pueden administrarse con los mejores resultados en los casos en que los purgantes drásticos serian peligrosos.» *La Zarsaparrilla de Bristol* es un gran auxiliar á las Pildoras para efectuar una cura radical.—415

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Ramon de Velasco y Navarro, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 5 hasta el 15 del actual, se esponderán en la oficina de esta Direccion los albañales para la tanda 7.^a del corriente año común, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 3 de Julio de 1875.—Ramon de Velasco.



DON JORGE ADAMS Y BUDD,

falleció el 5 de Julio de 1874.

Sus hermanos políticos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir al funeral que por su eterno descanso se celebrará en la parroquia de Santa Maria, mañana 5 del corriente, á las ocho y media de la mañana; de lo que recibirán favor.

Alicante 4 de Julio de 1875.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—El Beato Gaspar Bono.

SANTO DE MAÑANA.—San Miguel de los Santos cf.

CULTOS.

Hoy será la última procesion para ganar el jubileo del Año Santo. Y siendo condicion indispensable el confesar y comulgar dentro del tiempo en que se hacen las visitas á las parroquias, mañana domingo es el último para llenar dicho requisito.

Domingo.—En la Colegial misa conventual á las nueve. En Santa Maria á las ocho y media misa mayor. En la Virgen de Gracia misa de renovacion á las siete y media.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—A las nueve, la magnífica ópera española en tres actos, *Marina*. Entrada general 4 rs.

GALERIA DE FIGURAS DE CERA.—De cinco de la tarde á once de la noche.—San Fernando, 30.

IMPRESA DE GOSSART Y SEVA.

SECCION DE ANUNCIOS.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de **José María Parreño**, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cintrones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinado y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de estroños.

Farmacia de R. Hernandez,

CALLE MAYOR, 22, ALICANTE.

ENFERMEDADES SECRETAS GONORREAS, PURGACIONES, FLORES BLANCAS,

y demás padecimientos de los órganos genito urinarios.

Se combaten y curan radicalmente con cualquiera de los preparados siguientes:

- | | |
|----------------------------------|--|
| AL INTERIOR. | AL EXTERIOR. |
| Cápsulas legítimas de Ricord. | Inyeccion Ricord. |
| » de Copaiva de Mothes. | » Brou. |
| » de id. de Molles. | » Mático. |
| » de Raquin. | » Tadet. |
| » Peruvianas de Borrell. | » de Brea. |
| » de Mático de Grimould. | Y otros varios que seria prolijo enumerar. |
| » de Copahine de Mege sencillas. | |
| » » ferruginosas. | |

Debe auxiliarse la curacion para su mas rápido y feliz éxito con los depurativos y regenerativos que tambien se espentan en esta oficina y cuya legitimidad se garantiza.

VACUNA.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22.

Estraida directamente de la vaca y procedente de los Institutos Reales de Vacunacion de Lóndres y Berlin, se acaba de recibir en este establecimiento gran número de cristales y tubos de la Linfa Vacuna.

Precio.—Una cajita con dos cristales, 20 rs.; una cajita con un tubito, 40 reales.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de **José María Parreño**, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violín, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y EXTERNOS.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de **José María Parreño**, calle Mayor, 26 un completo y variado surtido de lo mas moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas las clases.

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido.

Guillermo Lopez Bermejo, calle Mayor número 13 Alicante

MAS NOVEDADES PARA CABALLEROS Y SEÑORAS.

Corbatas negras de seda.—Cuellos y puños de hilo, hechura cómoda, nueva y elegante. Medias y calcetines de hilo y de algodón blancos y de color para todas edades y sexos.—Pantalones de punto de color para bañarse.—Canesú de hilo y de algodón para señoras y niñas, desde 4 rs. uno en adelante.—Toquillas y mantillas redondas de tul negro para señoras.—Pantalones, pecheros y camisetas de hilo y de algodón para niños.—Nueva remesa de tiras y entredoses bordados y tegidos.—Verguillas ó galon de seda y de lana para adornos de sillerías.—Flecos blancos de algodón para adornar cubrecamas y bñovas.—Adornos negros para vestidos en pasamanería, puntillas con avalorios, etc.—Gorgueras rizadas blancas y de color.—Flecos de hilo de color para cortinas de balcon.

Se ha recibido un grandioso surtido de los espresados géneros y se venden á precios ventajosísimos como es costumbre en la

TIENDA NUEVA

calle de San Nicolás, número 6, Alicante.—Precio fijo.

